

advertencia de que contiene D. Juan Bautista Sastre con denu-
cio a emitir su Dato tal, como se declaró por acuerdo a la
Exma Diputación de veinte y una de éste ultimo. Y la Ciu-
dad ACOORDÓ: Se cumpla lo que manda su Dato, poniéndole
al público lista de los sujetos nuevamente incluidos en el Dato
electoral, y del que ha sido excluido, con expresión en este
último de la causa que ha motivado su separación de los li-
tas electorales.

Bol. n.º 87.

Sobre abono de pol-
voraz al ejército.

{ Se ha dado cuenta de una circular del govierno político de
esta Provincia numero ciento setenta y seis, inserta en el Boletín
oficial n.º ochenta y siete, relativa al modo de hacer cargo
que paga parte de la Diputación Provincial y Ayuntamiento
de provincias para el Ejército. Y la Ciudad ACOORDÓ: Quedan ente-
rrada

Bol. n.º

Sobre pago de la bonum
dinaria al ejército y
reclamaciones.

{ Se ha visto una circular de la Intendencia de Rentas de esta
Provincia, fechada diez de Julio corriente numero ciento setenta
y siete, inserta en el mismo Boletín, comunicando una Real
orden relativa a reclamaciones sobre el pago de la contribu-
ción extraordinaria al ejército. Y la Ciudad ACOORDÓ: Quedan enterra-
da

Dijo el Dr. D. Julián Gárcia de Alcazar, Juzgado segundo

Dijo el Dr. D. Federico Perea, Regidor

D. José de Salas, etc.
undibito que le han
los propios.

{ Se ha dado cuenta de un memorial de D. José de Salas, de esta
Ciudad dirigido a la Exma Diputación Provincial, y remitido
por su Oficio a informe de este Ayuntamiento, en solicitud de
que se le abonen cinco mil quinientos noventa y ocho D.º que
se le adeudan estos propios por sus servicios devengados, y
no pagados en el tiempo que sirvió la plaza de Oficial mayor
de la Contaduría de estos. Y la Ciudad ACOORDÓ: Informe la
Sección de Contabilidad de Propios

Patronato de Plata
obrero minino

{ Se han visto los documentos presentados por Patrocinio de
Plata, viuda de Juan Colijano, alcande que fui de esos fallecidos,
a virtud de lo acordado en elildo de veinte y ocho de Junio últi-
mo, para resolver su instancia en solicitud de que se le abo-
ne la cantidad que estos propios la adeudan por los salarios
del referido difunto marido, resultando de dichos docu-
mentos el fallecimiento de aquél, y ser su única heredera.
Y la Ciudad ACOORDÓ: Informe la Sección de Contabilidad, ma-
nifestando si estos repartos a su heredera han recibido esos

sp